



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES  
24/09/2020



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 9 DE JULIO DE  
2020.-**

**A S I S T E N T E S**

**Alcalde-Presidente**

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

**Componentes de la Junta de Gobierno Local**

D<sup>a</sup> MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA  
D<sup>a</sup> ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA  
D<sup>a</sup> ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ  
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ

**No asiste y excusa**

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

**Secretaria General**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES

**Interventor Accidental**

D. JULIO MARTÍNEZ TORREBLANCA

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veintinueve de junio de dos mil veinte, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, la Junta de Gobierno Local con asistencia de los componentes anteriormente relacionados, de la Sra. Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES y del Sr. Interventor Accidental D. JULIO MARTÍNEZ TORREBLANCA.

Preside el Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ.-

**1º. Aprobar, si procede, la Urgencia de la sesión.-**

El Sr. Alcalde explica brevemente los motivos de la urgencia, ésta se debe a la Comunicación de apertura de plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones S.E.P.E.-CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda la Urgencia de la Convocatoria.-

**2º. Expediente 473191K: SUBVENCIÓN PROGRAMA FOMENTO  
EMPLEO “AGRÍCOLAS 2020”.-**

Vista la Memoria Valorada de la Obra: “ACTUACIONES DE JARDINERÍA Y REGENERACIÓN DE TALUDES EN ZONAS PEATONALES DEL CASCO



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ  
24/09/2020



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES  
24/09/2020



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

URBANO Y PEDANÍAS” (Colaboración S.E.P.E.-Corporaciones Locales), Expediente Nº 2020011, confeccionada por el Área de Obras Municipales y Mantenimiento de Servicios.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar la Memoria Valorada: “ACTUACIONES DE JARDINERÍA Y REGENERACIÓN DE TALUDES EN ZONAS PEATONALES DEL CASCO URBANO Y PEDANÍAS”, Expediente Nº 2020011, confeccionada por el Área de Obras Municipales y Mantenimiento de Servicios, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 309.070'48 Euros y su realización por Administración.

**SEGUNDO.-** Solicitar del INEM conforme a la O.M. de 26 de Octubre de 1998, relativa al programa de colaboración S.P.E.E.-CONSEJOS COMARCALES DE EMPLEO, una subvención de 269.229'85 Euros, para mano de obra y costes de Seguridad Social.

**TERCERO.-** Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto la aportación municipal en concepto de materiales y resto de accesorios y útiles precisos para el normal desarrollo de los trabajos previstos, en la cantidad de 31.000'00 Euros; así como la parte correspondiente a salarios, suplidos o indemnización en 8.840'63 Euros.

**CUARTO.-** Nombrar Director Técnico de dicha obra a D. RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, al cual se considera compatible para ello.

**QUINTO.-** El Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, DECLARA:

- Que no está incurso en las prohibiciones de obtener la condición de beneficiario, y no se halla incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, adjuntando Declaración Responsable.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, adjuntando los certificados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Que no percibe otra subvención para la mano de obra conjuntamente con la subvención del S.P.E.E.
- Que no va a imponer contribuciones especiales para la ejecución de la obra o servicio para la que se solicita la subvención.

**SEXTO.-** Dejar constancia de que los terrenos sobre los que se va a ejecutar las obras, de acuerdo con la memoria que se aprueba, son de propiedad municipal.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ  
24/09/2020